

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO

DENOMINACIÓN: “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE (CEPER) JOSÉ SÁNCHEZ ROSA DE SEVILLA Y DEL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE BASE TECNOLÓGICA AERONÁUTICA DE LA RINCONADA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 637488

DURACIÓN DEL CONTRATO: Del 1 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

FORMA DE CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto simplificado abreviado

TRAMITACIÓN: Ordinario.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 45.501,88 €

IMPORTE DEL IVA: 9.555,39 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 55.057,27 €

Visto el expediente de contratación precedente, su fiscalización previa y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Orden de 7 de noviembre de 2019 de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el presente expediente de contratación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la licitación y ejecución del presente expediente.

TERCERO. Aprobar un gasto de cincuenta y cinco mil cincuenta y siete euros con veintisiete céntimos de euro (55.057,27 €), con el siguiente desglose:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	55.057,27 €	1100020000/42D/22700/41 01



MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO		18/07/2024 13:03:24	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8u3244dPP61db00Yg70l75edB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO. Disponer la apertura de un procedimiento de adjudicación ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO		18/07/2024 13:03:24	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8u3244dPP61db00Yg70I75edB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	